



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 376.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 4 de abril de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 41/19, de fecha 2 de abril de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra María Amarilla, Directora de Integración Económica y del Economista José Cuevas, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores para temas económicos, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la VIII Reunión del Grupo Ad Hoc para Examinar la Consistencia y Dispersión del Arancel Externo Común (GAHAEC), que tendrá lugar el día 11 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la VIII Reunión del Grupo Ad Hoc para Examinar la Consistencia y Dispersión del Arancel Externo Común (GAHAEC), que tendrá lugar el día 11 de abril del año en curso:

- Ministra **María Amarilla**, Directora de Integración Económica; y
- Economista **José Cuevas**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores para temas económicos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____